

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Sucesorios ó testamentarios	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
LEYES PROMULGADAS:	
N° 1247 de Octubre 11 de 1950 — Otorgan una beca al estudiante Raúl Francisco Toledo,	4
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
N° 3604 de Octubre 10 de 1950 — Aceptan la renuncia presentada por el Secretario Encargado del Despacho de División de Personal, y designan reemplazante,	4
" 3607 " " " " " — Autorizan a la Emisora Oficial L.V.9, a invertir una partida para la publicación de una reseña de la labor cumplida por esa dependencia,	4
" 3611 " " " " " — Adhieren el Gobierno de la Provincia al acto organizado por el H. Consejo Gral. de Educación en el Parque San Martín,	4 al 5
" 3612 " " " " " — Declaran huésped oficial a S. E. el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación y a su señora esposa,	5
" 3613 " " " " " — Aceptan la renuncia presentada por un empleado de la Cárcel y designan reemplazante,	5
" 3614 " " " " " — Aprueban una resolución dictada por Jefatura de Policía,	5
" 3615 " " " " " — Reconocen los servicios prestados por un ex-Sub-Comisario de Policía,	5
" 3616 " " " " " — Reconocen los servicios prestados por un ex-Sub-Comisario de Policía,	5
" 3617 " " " " " — Aprueban una resolución dictada por Jefatura de Policía,	5
" 3618 " " " " " — Promueven a personal de Fiscalía de Estado,	6
" 3619 " " " " " — Crean dos Sub-Comisarias de Policía,	6
" 3620 " " " " " — Liquidan una partida a don Arturo Gimenez,	6
" 3621 " " " " " — Reconocen los servicios prestados por un juez,	6
" 3622 " " " " " — Reconocen los servicios prestados por un juez,	6
" 3623 " " " " " — Liquidan una partida a una asociación,	6 al 7
" 3624 " " " " " — Liquidan una partida a la firma B. A. Martínez,	7
" 3626 " " " " " — Rectifican el decreto N° 3408 del 20/9/1950,	7
" 3627 " " " " " — Reconocen un crédito al Representante de la Compañía de Seguros Generales Sud-América, Terrestre y Marítima",	7
" 3628 " " " " " — Aprueban la reforma del art. 4° de los estatutos del "Bochin Club",	7
" 3629 " " " " " — Designan al Tesorero Gral. de la Provincia, para que proceda a hacer efectivo el importe del decreto de pagos 3535/1950,	7
" 3630 " " " " " — Llevan a conocimiento de Contaduría Gral. que dos oficiales de Policía, han sido comisionados para asistir a jornadas dactiloscópicas realizadas en Mendoza,	7
" 3631 " " " " " — Efectúan las transferencias de varios partidas,	7 al 8
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
N° 492 de Octubre 11 de 1950 — Autorizan a la Emisora Oficial L.V.9, a ceder un espacio radial semanal,	8
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
N° 3636 de Octubre 13 de 1950 — Aprueban proyecto y presupuesto para los trabajos a realizarse en el Cementerio de Cerrillos,	8
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
N° 3605 de Octubre 10 de 1950 — (A.G.M.) Insisten en el cumplimiento del decreto N° 3049/1950,	8
" 3606 " " " " " — Dejan sin efecto el decreto N° 2890 del 14/8/1950,	8
" 3625 " " 11 " " " — Crean en la Misión Carapari una Filial de la Escuela de Manualidades,	8 al 9

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS

Nº 6413 — Solicitado por David Diez Gómez — Expte. Nº 1663—D— 9

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6458 — De don Carlos Host o etc., 9
 Nº 6456 — De doña Candelaria Martinez de Castaño, 9
 Nº 6450 — De Doña María Mendieta de Roldán 10
 Nº 6448 — De don Esteban Tognini, 10
 Nº 6446 — De don Rafael Martínez Gimenez, 10
 Nº 6442 — De doña Juana Fabian de Herrera, 10
 Nº 6441 — De doña Angela Marinero de Corona, 10
 Nº 6437 — De don Tomás Rufino o etc. y otra, 10
 Nº 6434 — De don Juan Francisco Ruejas, 10
 Nº 6428 — De don Victoriano Cruz, 10
 Nº 6425 — De doña Ramona Aguilar de Nieva, 10
 Nº 6422 — De doña Petrona del Carmen Zelaya de Salinas, 10
 Nº 6421 — De doña María Socorro Pérez de Gutierrez, 10
 Nº 6420 — De don Andrés Velázquez, 10
 Nº 6419 — De doña María Elena Ojeda de Tamayo, 10
 Nº 6412 — De doña Sofía Mercedes López, 10
 Nº 6407 — De don Tomás Cruz Abán, 10
 Nº 6397 — De doña María Diez de Saravia, 10
 Nº 6390 — De doña Anunciación Nanni de Cristóforo o etc., 10
 Nº 6389 — De don José Durval Osoreo, 10
 Nº 6384 — De don Mauricio Duarte y Mónica Duarte o etc., 10
 Nº 6375 — De doña Laura Chavez de Correa, 10 al 11
 Nº 6364 — De don Félix Córdoba, 11
 Nº 6363 — De don Higienio Cordeiro, 11
 Nº 6357 — De don Esteban Choque, 11
 Nº 6354 — De doña Gerónima o Gerónima Isabel Montalbetti de Mosca, 11
 Nº 6351 — De don Diego López, 11
 Nº 6349 — De don Juan Echeverría y otra, 11
 Nº 6348 — De doña María Pía Torres de Vázquez, 11
 Nº 6338 — De don Fortunato Yazlle, 11

POSESION TREINTANAL:

Nº 6444 — Deducida por Baltazar Rivero, 11
 Nº 6443 — Deducida por Timoteo Ramos y Dominga Tacacho de Ramos, 11
 Nº 6433 — Deducida por don José Manuel Mena Camacho, 11
 Nº 6417 — Deducida por Adolfo Llanes, 11
 Nº 6388 — Deducida por Francisco Sangregorio, 11
 Nº 6387 — Deducida por Pedro R. Padilla, 11 al 12
 Nº 6339 — Deducida por don Pedro Avendaño, 12

REMATES JUDICIALES

Nº 6457 — Por Armando G. Orce, "Ejecutivo Prendaria Antonio Fernández vs. Raúl Nicolás Frías, 12
 Nº 6436 — Por Jorge R. Decavi, juicio "Embargo Preventivo Joala Sing vs. Santos Cub, 12
 Nº 6427 — Por José María Decavi, "Sucesorio de don Florentín Guíñez, 12

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6455 — Solicitada por Lorenza Elena Barrera de García y otra 12
 Nº 6430 — Solicitada por don Nicanor Antonio Portelli 12

EXHORTO

Nº 6454 — Cancelación de la fianza otorgada por el procurador don Pedro Octavio Figueroa 12

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6447 — Prórroga de la Sociedad "San Ramón" Soc. de Resp. Ltda., 13 al 14

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6453 — Otorgamiento de derecho al uso del agua pública s/p. Rafael Rebollo 14
 Nº 6452 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Nicolás Vagiopulos 14
 Nº 6449 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. María Esther López de Frémoli 14
 Nº 6445 — Llamado para optar al cargo de Encargado de la Usina de Embarcación, 14
 Nº 6440 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan Antonio Tejerina, 14
 Nº 6431 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Angel Donzella, 14
 Nº 6429 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan A. Urrestarazu y otros, 14
 Nº 6404 — Otorgamiento de concesión de agua s/p. Eusebio Magin Guantoy, 14
 Nº 6401 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Vidal López, 14
 Nº 6400 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Vidal López, 14
 Nº 6399 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Rosario Abade, 14
 Nº 6392 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan Calvo, 14

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6439 — Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para refecciones del Hospital "Melchor F. de Cornejo" de R. de la Frontera,	15
Nº 6411 — Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la provisión e instalación de una Planta Frigorífica y una Fábrica de Hielo en el Mercado de Rosario de la Frontera,	15
Nº 6409 — Dirección Gral. de Asistencia Médica, para la provisión de Medicamentos e Instrumental por un valor aproximado de \$ 275.000.— m/n.,	15

AVISOS:

Nº 6438 — Para contratación de campos para pastoreo del ganado de la Agrupación Servicios Comandó de la 5a. División de Ejército,	15
---	----

ASAMBLEAS

Nº 6460 — Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal, para el día 22/10/1950,	15
Nº 6435 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S. A., para el día 28/10/1950,	15

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 15

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 15

BALANCE

Nº 6459 — Municipalidad de Embarcación, movimiento de enero a septiembre 1950,	15
--	----

LEYES

LEY Nº 1247

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º — Otórgase una beca de trescientos pesos moneda nacional (\$ 300.— m/n.) mensuales, al estudiante de 5º año del Colegio Nacional de esta ciudad, Raúl Francisco Toledo, para seguir la carrera en el Colegio Militar de la Nación.

Art. 2º — La beca se otorgará hasta el término de sus estudios, debiendo el beneficiario presentar anualmente certificados o constancias que acrediten la aprobación regular y continuada de los cursos respectivos.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º se tomará de rentas generales, hasta tanto sea incluido en la Ley de Presupuesto general, con imputación a la misma.

Art. 4º — Comuníquese, etc. —

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

FELIX I. CANTON Presidente	CARLOS OUTES Vice-Presidente 1º
Meyer Abramovich Secretario	Alberio A. Díaz Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 11 de octubre de 1950.

Téngase por Ley de la Provincia, cúm-

plase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 3604-G.

Salta, Octubre 10 de 1950.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1º (Secretario Encargado del Despacho) de División de Personal, don HUGO ROMERO, con anterioridad al día 31 de agosto p.pdo.; y nómbrase, en su reemplazo, a don ALFREDO ACHA, —a partir del día de la fecha.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 3607-G.

Salta, Octubre 11 de 1950.

Expediente Nº 7443/50.

Vista la autorización solicitada por la Dirección de la Emisora Oficial L.V. 9 Radio Provincia de Salta, para publicar en la edición extraordinaria del día 17 de Octubre próximo de la Revista Octubre una reseña

de la labor cumplida por la Repartición mencionada; y atento lo dispuesto por el Art. 1º del decreto 15938 de fecha 27 de junio de 1949,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Autorízase a la EMISORA OFICIAL L.V.9 RADIO PROVINCIA DE SALTA, para invertir hasta la suma de \$ 250.— por la publicación de una reseña de la labor cumplida por esa dependencia, a efectuarse en la edición extraordinaria del día 17 de Octubre próximo de la Revista "Octubre".

Art. 2º — Déjase establecido que el importe indicado en el artículo anterior debe ser atendido con los fondos propios de la Emisora Oficial L.V.9 Radio Provincia de Salta.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 3611-G.

Salta, Octubre 11 de 1950.

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo General de Educación llevará a cabo el día 12 del corriente, a horas 10, un acto de desagravio a la memoria del General don José de San Martín, en el parque que lleva su nombre, por el incalificable hecho realizado por un Profesor de un Instituto de Enseñanza Particular en la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Adherir el Gobierno de la Provincia al acto organizado por el H. Consejo General de Educación, en el parque San Martín al pie de la estatua del Héroe Epónimo,

que se llevará a cabo a las 10 horas.

Art. 2° — Mándese colocar una ofrenda floral en el Monumento del General San Martín.

Art. 3° — Jefatura de Policía dispondrá que el Cuerpo de Bomberos, con uniforme de gala, forme en el citado parque, para rendir los honores de práctica.

Art. 4° — Invítese muy especialmente al pueblo de la Capital y a los empleados de la Administración de la Provincia, para que concurren al acto señalado por el presente decreto.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3612-G.

Salta, Octubre 11 de 1950.

Encontrándose en esta Ciudad, S. E. el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación, Ing. Carlos A. Emery.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Declárase huésped oficial a S. E. el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación, Ing. CARLOS A. EMERY y a su señora esposa, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3613-G.

Salta, Octubre 11 de 1950.

Expediente N° 7486/50.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6° de la Cárcel Penitenciaria, Don DANTE L. AMADOR, con anterioridad al día 20 de septiembre ppdo.; y nómbrase en su remplazo al señor RICARDO DIAZ (Matrícula, N° 7.228.053).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3614-G.

Salta, Octubre 11 de 1950.

Expediente N° 7444/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 1° de octubre en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 1° del actual, por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones al Sub-Jefe de la División de Investigaciones, don MAXIMO RALLE y al jefe del Escuadrón de Seguridad don JUAN I. SEMBINELLI, por el término de diez (10) días como medida disciplinaria, por faltas cometidas disponiéndose a la vez que durante el término de la sanción, se haga cargo de la Jefatura del Escuadrón, el Oficial del mismo, don Robustiano Lomba.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3615-G.

Salta, Octubre 11 de 1950.

Expediente N° 5911/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de reconocimiento de servicios del ex-Sub-Comisario de la categoría de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don Raúl Alonso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por el ex-Sub-Comisario de la categoría de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don RAUL ALONSO, durante el lapso comprendido entre el 1° de febrero y el 2 de marzo ppdos.; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C— Inciso VIII— Gastos en Pers.— Princ. a) 6— Parc. 1: \$ 585.48

Anexo C— Inciso VIII— Gastos en Pers.— Princ. e) 1— Parc. 6: " 81.96, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3616-G.

Salta, Octubre 11 de 1950.

Expediente N° 6245/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de reconocimiento de servicios del ex-Sub-Comisario de 2ª categoría de Chaguaral (Orán), don Modesto Ramón Moreno; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por el ex-Sub-Comisario de 2ª categoría de Chaguaral (Orán), don MODESTO RAMÓN MORENO, durante el lapso comprendido entre el

16 y el 25 de marzo ppdo.; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C— Gtos. en Personal— Inc. VIII— Princ. a) 6— Parc. 1: \$ 161.29

Anexo C— Gtos. en Personal— Inc. VIII— Princ. e) 1— Parc. 6: " 30.25

Anexo C— Gtos. en Personal— Inc. VIII— Princ. c) 1— Parc. 6: " 54.83

todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3617-G.

Salta, 11 de octubre de 1950.

Expediente N° 7447/50.

Vistas las notas de fechas 27 de setiembre y 3 de octubre último, por las que Jefatura de Policía eleva para su aprobación la siguiente Resolución que dice:

1º — Responsabilizar pecuniariamente a cada uno de los empleados, de los materiales: armamento, equipos, uniformes, automotores etc. que tengan provistos a su cargo, por cualquier desperfecto que se produzca en los mismos, por falta de cuidado, negligencia o contrator.

2º — Tazados los desperfectos producidos en los materiales, se ordenará por División Administrativa efectuar el correspondiente descuento en los haberes del empleado, hasta la total cancelación de la factura respectiva ya sea por arreglo o reposición del material.

3º — Los Jefes de Divisiones, Comisarios y Sub-Comisarios se harán responsables del contrator constante de los elementos que tenga provista la dependencia a su cargo y mensualmente informará de las novedades que se produzcan al respecto.

4º — Cópiese, dese en la O. del Día, solicítase aprobación de esta medida al P. E. de la Provincia, tomen razón Sub-Jefatura, Secretaría e Inspección General, Divisiones de Seguridad, Administrativas, Judicial e Investigaciones. Cumplido archívese.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, precedentemente transcripta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3618-G.

Salta, octubre 11 de 1950.
Expediente N° 7462/50.

Siendo necesario determinar la categoría que les corresponde a los funcionarios y empleados de Fiscalía de Estado, de conformidad al nuevo presupuesto aprobado por ley N° 1240 de fecha, 29 de setiembre ppdo.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A .**

Art. 1° — Promuévese, con anterioridad al 1° de setiembre ppdo., al siguiente personal de FISCALIA DE ESTADO, en los cargos que les corresponden por aplicación de la Ley 1240:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- De Auxiliar 1° a Oficial 4°, al señor BENJAMIN V. MENDEZ;
- De Auxiliar 6° a Auxiliar 1° al señor RICARDO NORRI;
- De Auxiliar 6° a Auxiliar 1° a la señorita ALICIA M. RATEL;
- Auxiliar 5°, a la señorita ROSA MABEL NORRA ROJAS.

PERSONAL TECNICO

- De Oficial 5° a Jefe de Procuración (abogado), al doctor ARMANDO R. CARLSEN;
- De Auxiliar 3° a Representante Legal en la Capital Federal, al doctor FENELON FIGUEROA;
- De Auxiliar 5° a Oficial 2° (Procurador Fiscal), al señor MANUEL ANGEL JUSTO FUERNBERNA.

PERSONAL DE SERVICIO

- De Auxiliar 6° a Auxiliar 4°, al señor AGUSTIN P. TOLABA.
- Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3619-G.

Salta, octubre 11 de 1950.
Expediente N° 7208/50.

Vista la nota de Jefatura de Policía, en la que solicita la creación de dos subcomisarias en las localidades de "El Sauce" y "Buena Vista", del departamento Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que ambas localidades, no obstante contar con Oficinas de Registro Civil, escuela, y una población aproximada de 800 habitantes cada una, carecen de autoridades policiales permanentes.

Que los servicios de vigilancia y seguridad resultan en ellas de imprescindible necesidad, tanto por las circunstancias antes citadas como por las características naturales de la zona.

Por todo ello, encontrándose de receso la H. Cámara Legislativa y siendo impostergablemente necesario contemplar y solucionar la situación de aquellos núcleos pobados tan distantes,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A .**

Art. 1° — Créanse dos Subcomisarias de 2ª categoría dotadas cada una de un Subcomisario y dos plazas de agente, en las localidades de EL SAUCE y BUENA VISTA, del departamento de Rivadavia, debiendo oportunamente darse cuenta a la H. Legislatura.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C, Inciso VIII, Principal a) 1, Parcial 2 del presupuesto vigente, hasta tanto sea incorporado al Presupuesto General de la Provincia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3620-G.

Salta, octubre 11 de 1950.
Expediente N° 2717/50.

Visto este expediente en el que la Oficina de Informaciones y Prensa eleva factura presentada por el señor Arturo Giménez, en concepto de fotografías entregadas a dicha Repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A .**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor del señor ARTURO GIMENEZ, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 3.392.50), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor y ser atendido directamente por la Habilitación de Pagos de la Gobernación con los fondos de la Orden de Pago Anual N° 1.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3621-G.

Salta, octubre 11 de 1950.
Expediente N° 7282 y agreg. 7283/50.

Visto estas actuaciones en las que el titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, doctor Ernesto Michel, solicita se le reconozcan los servicios prestados en el ex-Juzgado de Comercio y en el Juzgado de 1ra. Instancia 2ª Nominación; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A .**

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, doctor ERNE-

STO MICHEL, en el ex-Juzgado de Comercio y en el Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación, durante el lapso comprendido entre el 16 y el 27 de noviembre y entre el 11 y el 23 de diciembre de 1949.

Art. 2° — Reconócese un crédito en la suma de NOVECIENTOS TRES PESOS CON 22/100 M/N. (\$ 903.22), a favor del doctor ERNESTO MICHEL, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 3° — Con copia legalizada del presente decreto, remítase en devolución el expediente citado arriba, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, al Ministerio de Economía, Finanzas y obras Públicas.

Art. 4o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3622-G.

Salta, octubre 11 de 1950.
Expediente N° 7282/50.

Visto este expediente en el que el titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, doctor Ernesto Michel, solicita se le reconozcan los servicios prestados en el Juzgado de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A .**

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, doctor ERNESTO MICHEL, en el Juzgado de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, durante diez días del mes de febrero y diez días del de marzo del corriente año; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo E, Inciso Único, Item II, Principal a) 8 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3623-G.

Salta, octubre 11 de 1950.
ANEXO C — Orden de Pago N° 311.
Expediente N° 2710/50.

Visto este expediente en el que la Delegada de Madres Pobres, perteneciente al Círculo Parroquial de San Juan Bautista de La Merced, solicita un subsidio de \$ 1.000, a fin de poder efectuar un reparto de viveres en la Semana de la Madre;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A .**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquédese por Tesorería General de

la Provincia, a favor de la DELEGADA DE MADRES PODRES, DEL CIRCULO PARROQUIAL DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA MERCED, señora AMALLA GRANDE O. DE ALZAMORA, la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000.), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3624-G.

Salta, octubre 11 de 1950.

ANEJO G — Orden de Pago N° 312.
Expediente N° 2641/50.

Visto este expediente en el que la firma B. A. Martínez presenta facturas por un importe total de \$ 542,40, en concepto de reparaciones efectuadas en el automóvil al servicio de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma B. A. MARTINEZ, la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 542,40), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3626-G.

Salta, octubre 11 de 1950.

Expediente N° 7458/50.

Visto la nota N° 2730, de fecha 4 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifíquese el decreto N° 3408, de fecha 20 de setiembre del año en curso, dejándose establecido que la permuta entre los Sub-Comisarios de Policía de 2da. categoría de El Manzano (R. de la Frontera) y Los Nagues (Campo Santo), señores Humberto Cedolini y Pantaleón Inocencio Aguirre, debe contarse con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3627-G.

Salta, octubre 11 de 1950.

Expediente N° 2767/49.

Visto este expediente en el que el Representante de la Compañía de Seguros Generales "Sud América Terrestre y Marítima", presenta factura por \$ 2.194,96, en concepto del seguro efectuado a los automóviles al servicio de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 96/100 M/N. (\$ 2.194,96), a favor del señor ANGEL M. ROMANO, en su carácter de Representante de la COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES "SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA", por el concepto anteriormente expresado.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución el expediente N° 2767/49 y agreg. 2427/50, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado; habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3628-G.

Salta, octubre 11 de 1950.

Expediente N° 7402/50.

Visto este expediente en el que el "Bochin Club", solicita aprobación de la reforma del Art. 4º de sus estatutos sociales; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 6, y habiendo llenado los requisitos exidos por el decreto N° 563 G y de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la reforma del Art. 4º de los Estatutos Sociales del "BOCHIN CLUB".

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que fija el Art. 41 de la Ley de Sellos N° 706.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto 3629-G.

Salta, octubre 11 de 1950.

Visto el decreto de pago N° 3535, de fecha 5 del mes en curso, por el que se incorpora al Anexo A, Inciso I, de la Ley de Presupuesto

la Ley 1221, de fecha 12 de setiembre ppdo; y a la vez se dispone liquidar por Tesorería General de la Provincia, a favor de los funcionarios señores Waldemar Simensen, Luis A. Zavaleta, Eusebio Cazón y Ordenanza Clemente Giménez, las sumas de \$ 1.400, \$ 425, \$ 425 y \$ 350, por servicios prestados a la Convención Constituyente Asesora; y siendo necesario designar el funcionario que a de hacer efectivo los importes para el debido cumplimiento por el referido decreto,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase al señor Tesorero General de la Provincia, Don MANUEL L. ALBEZA, para que proceda a hacer efectivo el importe de el decreto de pago N° 3535, de fecha 5 del mes actual.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. al Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda
Juan Armando Molina

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3630-G.

Salta, octubre 11 de 1950.

Expediente N° 7339/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para que le sean liquidados los viáticos correspondientes al Sub-Comisario de 1ra. categoría don Rafael Escudero y Oficial Inspector, don Lauro Lera, por asistir a las jornadas dactiloscópicas, realizadas en Mendoza durante los días del 1º al 5 de setiembre ppdo., en homenaje a la memoria de Juan Vusetich; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Llévase a conocimiento de Contaduría General, que el Sub-Comisario de 1ra. categoría y Oficial Inspector de Policía señores RAFAEL ESCUDERO y LAURO LERA, respectivamente, han sido comisionados por Jefatura de Policía para asistir a las jornadas dactiloscópicas realizadas en Mendoza en homenaje a don Juan Vusetich; y autorizase a la última Repartición mencionada a liquidar los viáticos correspondientes a los mismos con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual N° 2.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3631-G.

Salta, octubre 11 de 1950.

Expediente N° 7464/50.

Visto este expediente en el que el Poder Judicial, solicita transferencia en partidas; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Efectúanse las siguientes transferencias de Partidas:

- \$ 1.200 del Anexo F. Inciso Unico, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 10;
- 500 del Anexo F. Inciso Unico, OTROS GASTOS, Principal a) 1 Parcial 15 y
- 100 del Anexo F. Inciso Unico, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 32, todos de la Ley de Presupuesto vigente y por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M[N. (\$ 1.800.--)] para reforzar el crédito del Parcial 4 del mismo Anexo, Inciso, Principal y Ley de Presupuesto.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Pago Anual N° 17 queda ampliada en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M[N. (\$ 1.800.--)].

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO.**

Resolución N° 492-G.

Salta, octubre 11 de 1950.

Expediente N° 7439/50.

Visto este expediente en el que la Federación de Bibliotecas Populares, solicita un espacio radial para textos informativos sobre las actividades de dicha institución, y atento lo informado por la Emisora Oficial L.V.9 Radio Provincia de Salta,

El Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Autorizar a la EMISORA OFICIAL L.V.9 RADIO PROVINCIA DE SALTA, a ceder un espacio radial de quince minutos semanales, sin cargo, para textos informativos sobre las actividades de la Federación de Bibliotecas Populares.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto N° 3636-E.

Salta, Octubre 13 de 1950.

Expediente N° 3295-A-1950.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, proyecto y presupuesto para la cons-

trucción de la Capilla, Depósito y Muro de Cerco en el Cementerio de Cerrillos, el que asciende a la suma de \$ 47.320,58 m[n.], incluido el 5 y 7% en concepto de imprevistos e inspección, respectivamente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el proyecto y presupuesto que para construir la Capilla, Depósito y Muro de Cerco en el Cementerio de la localidad de Cerrillos ha confeccionado Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, el que asciende a la suma total de \$ 47.320,58 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), incluidos el 5 y 7 % en concepto de gastos de imprevistos e inspección.

Art. 2º — Por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, procédase a llamar a licitación privada para la ejecución de la obra que se aprueba por el artículo que antecede.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I— Inciso 3º) Principal 1— Obra Municipales— Año 1950.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto N° 3605-A.

Salta, Octubre 10 de 1950.

Expediente N° 11.246/50.

Visto el decreto N° 3049 de fecha 26 de agosto pasado por el que se le conceden quince días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a la Auxiliar 3º —Auxiliar de Contaduría de la Dirección General de Asistencia Médica— señora Amelia Roldán Castro de Gutiérrez, atento a lo manifestado por Contaduría General a fs. 4.

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :**

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento del decreto N° 3049 de fecha 26 de agosto pasado.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg
Jorge Aranda
Juan Armando Molina**

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 3606-A.

Salta, Octubre 10 de 1950.

Expediente N° 11.138/50.

Visto este expediente en que corre a fs. 17 la Resolución N° 46-J. de la Junta Adminis-

tradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, denegando la jubilación ordinaria solicitada por la señora Lia Valdez de Arias en su carácter de Regente de la escuela "J. B. Alberdi";— atento al decreto N° 2890 de 14 de agosto ppdo., aprobatorio de dicha Resolución; al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 19, lo manifestado por la Presidencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones en despacho de fojas 21 vta. y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 46 de la Ley 774.

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto decreto N° 2890 de fecha 14 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Apruébase la Resolución N° 46-J. de 24 de julio de 1950, de la JUNTA ADMINISTRADORA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, cuyo texto dice:

"Visto este expediente en que la señora LIA VALDEZ DE ARIAS; Regente de la Escuela "Juan B. Alberdi", dependiente del Consejo General de Educación, solicita jubilación ordinaria; y, CONSIDERANDO: Que por certificados de fs. 8, 9 y 10 se comprueba que la recurrente tiene el 30 de junio próximo pasado, acreditados 28 años 2 meses y 19 días de servicios; de los cuales 8 años, 10 meses y 16 días corresponden a servicios comunes, y 19 años, 7 meses y 19 días a servicios privilegiados, los que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 39 del decreto reglamentario de la Ley 774 no alcanzan a llenar el tiempo establecido en el art. 36 de la misma; máxime si se tiene en cuenta que por testimonio de la partida de nacimiento cta. a fs. 3 se establece que su edad no alcanza al límite exigido por el citado artículo; Por ello, atento lo informado por Contaduría, Sección Cómputos y Cuentas Personales a fs. 15, y lo dictaminado a fs. 16 por el señor Asesor Letrado, la H. JUNTA DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de jubilación ordinaria interpuesto por la señora LIA VALDEZ DE ARIAS, Regente de la Escuela "Juan B. Alberdi", dependiente del Consejo General de Educación, en mérito de no encontrarse dentro de las exigencias establecidas por el art. 36 de la Ley 774 y decretos Nos. 3492/47 y 4147 del mismo año".

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg
Jorge Aranda
Juan Armando Molina**

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 3625-A.

Salta, Octubre 11 de 1950.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el sentido social de la Revolución Nacional se logrará mediante el enaltecimiento

del hogar, para lo cual la capacitación de la mujer es parte esencial ya que el orden económico doméstico son base de la familia.

Que los grandes problemas sociales muestran sus raíces con grande gravitación en la campaña, hacia donde debe dirigirse con especial interés la acción del gobierno.

Que en las regiones del lejano norte de la Provincia existen extensos núcleos de indígenas a quienes es deber del Estado proteger y a cuyos hijos conviene atraer a la vida civilizada y productiva.

Que con dicho propósito el Gobierno de la Provincia ha comulgado las escuelas primarias, pero hasta ahora las escuelas sociales de enseñanza de oficios no se habían enseñado entre los indígenas, que salvo la noble tarea de la Comunidad Franciscana, no tuvieron presentaciones serias en tal sentido.

Que es un deber y un atinado concepto de política social no ignorar la obra iniciada desde largos años por los padres franciscanos, que han inculcado a muchas tribus el santo evangelio, las primeras letras y otras enseñanzas, y no separarla del aprendizaje racional de oficios que puedan hacr evolucionar los costumbres y hábitos de vida de los indígenas.

Que en la Misión Franciscana de Carapari (Departamento de San Martín), el ascendiente de los Reverendos Padres sobre la voluntad de las tribus permite cifrar grandes esperanzas para el buen curso de las escuelas que atañen a los elementos prácticos de la vida doméstica, que en lo que respecta a la mujer, este gobierno tiene confiada a la Dirección General de Escuelas de Manualidades.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Créase en la Misión de Carapari — Departamento de San Martín — una FILIAL DE LA ESCUELA DE MANUALIDADES, que se denominará "REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN".

Art. 2º — Se organizará de acuerdo con las normas vigentes en las demás filiales y con los recursos del presupuesto de la Dirección General de Escuelas de Manualidades.

Art. 3º — Dicha Dirección General proceda de inmediato a coordinar con las autoridades de la Misión Franciscana de Carapari la instalación en locales adecuados de los diversos cursos y talleres, según el acuerdo preexistente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 6413 — EDICTO DE MINAS. — Exp. Nº 1663/1949. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con al-

gun derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas Francisco M. Uriburu Michel, por el Sr. David Diez Gómez, domiciliado en 20 de Febrero N.º 81, a V. S. digo: I. — Que con el poder que acompaña acredito mi personería y pido devolución de su testimonio. II. — Que para mi mandante solicito un permiso exclusivo de cateo de 2.000 Hectáreas, en el Departamento de Rosario de Lerma, para explorar minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo, hidrocarburos y demás productos comprendidos por la reserva fiscal, en terrenos sin cercar ni labrar de propiedad de mis mandantes y del Dr. Robustiano Patrón Costas. III. — La ubicación del cateo se determinará partiendo del mojón Nº 42 de la mensura judicial de la finca El Toro, ubicado en Abra de El Toro o Francés, lindero de las fincas El Toro, Punta Ciénega y El Tambo Potrero y Rosal, trazando una línea recta de 3.000 m. a 40º al Noroeste del Norte Magnético para determinar el punto "A"; desde este punto se trazará una línea recta de 5.000 m. hacia el Oeste en un ángulo de 130º con la anterior, trazándose el punto "B"; desde este mojón se trazará otra recta de 5.225 m. rumbo S. E. formando con la anterior A-B un ángulo de 50º hasta determinar el punto "C"; desde este punto trazará una recta de 5.000 m. con dirección Este, que forme con la recta B-C un ángulo de 130º, determinándose el punto "D"; desde este punto se trazará una recta de 2.225 m. con dirección N. O. que forme con la recta anterior C-D un ángulo de 50º, llegándose así al punto de partida Mojón Nº 42 de la mensura judicial de la finca El Toro, y quedando determinado de este modo el polígono A-B-C-D, de 2.000 hectáreas de superficie. IV. — Que contando con elementos para la exploración, pido que con arreglo al art. 25 del Código Minero, se sirva V/S. ordenar el registro, publicación, notificación y oportunamente conceder la exclusividad del cateo a mi representado. — Será justicia.

F. Uriburu Michel. — Recibido en Secretaría hoy tres de marzo de 1949 siendo horas diez y veinte. Neo. — En 3 de marzo de 1949 se registró el escrito que antecede, en el libro "Control de Edimientos Nº 4" a folio 2º — Exp. Nº 1663-letra "D". Neo. Salta, Marzo 4 de 1949. En mérito del poder presentado, téngase al Dr. Francisco Uriburu Michel como representante del señor David Diez Gómez y por constituido domicilio legal. Devuélvase el mandato dejando certificado en autos. — Por registrado el presente permiso de cateo, en el Dp. Rosario de Lerma ubicado en el lugar Abra de El Toro o Francés. — Para notificaciones en Secretaría, designese los días Jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso fuere feriado. De acuerdo con lo dispuesto por Decreto del P. Ejecutivo de la Provincia Nº 133 de Julio 23/1943, pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología, con los duplicados presentados a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de Septiembre 12/1935. Repóngase. — Outes. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos, fluidos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Rosario de Lerma. — Esta Sección ha pro-

cedido a la aplicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 4 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos, libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrado esta solicitud bajo el número de orden 1356. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, Junio 27 de 1949. — Julio Yáñez. Señor Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por el Sr. David Diez Gómez, en el Exp. Nº 1663/1949 "D" — Abra del Toro, a V. S. digo: I. — Que manifiesto conformidad con la ubicación dada por Inspección de Minas según informe de fs. 8 y visto y plano de fs. 7. II. — Que pido se registre la manifestación de descubrimiento y se ordene la publicación con arreglo a los arts. 17, 18, 19 del Código de Minería. — Será justicia. F. Uriburu Michel. Recibido en Secretaría hoy once de Marzo de 1950, siendo horas diez y quince. Neo. Año del Libertador General San Martín. Salta, marzo 11 de 1950. La conformidad manifiesta y lo informado por Dirección de Minas, Regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 4 con sus anotaciones y proveídos, fecho vuelva al despacho. — Outes. En 13 de Marzo de 1950. Se registró en el libro "Registro de Exploraciones Nº 5" — folios 220 al 222. Neo. Año del Libertador General San Martín. Salta, Marzo 13 de 1950. Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y por el término que señala el art. 25 y demás concordantes del Cód. de Minería, y lo dispuesto por Decreto 4533 del 12/IX/1949. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario, de suelo Dr. Robustiano Patrón Costas denunciado como tal a fs. 4 y al Sr. Fiscal de Estado. — Repóngase. — Outes. En 16 de Marzo de 1950, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado: C. R. Pagés. P. Figueroa. Lo que el susrito Escribano de Minas hace saber a sus fecetos. Salta, Octubre 3 de 1950. Año del Libertador General San Martín. Angel Neo — Escribano de Minas.

e) 4 al 16/10/1950.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6458 — SUCESORIO — El Juez Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HOST o CARLOS FEDERICO HOST. — Salta, 4 de agosto de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Año del Libertador General San Martín e) 16/10 al 20/11/50.

Nº 6456. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Candelaria Martínez de Castaño. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 29 de setiembre de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 16/10 al 20/11/50.

EDICTO SUCESORIO:

Nº 6450 — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Notificación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA MENDETA DE ROLBAN, por edictos que se publicaron en el "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL Salta, Octubre 10 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. e) 14|10 al 20|11|50.

Nº 6448 — SUCESORIO. — El Juez Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos de Esteban Tognini. — Salta, 7 de Octubre, de 1950. — Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6446 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia 3a Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MARTINEZ GIMENEZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6442 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA FABIAN DE HERRERA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6441 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a herederos y acreedores de ANGELA MARINARO DE CORONA por edictos durante treinta días en FORO SALTEÑO y Boletín Oficial. — Salta, Julio 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6437. — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Rufino o Tomás Francisco Rufino, y de Doña Eulalia Navamuel de Rufino, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario. e) 10|10 al 16|11|50.

Nº 6434. — SUCESORIO. — El Juez Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Francisco Ruelas. — Salta, 7 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e) 10|10 al 16|11|50.

Nº 6428. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victoriano Cruz. Púb. Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto escribano secretario hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, séptiembre 28 Año del Libertador General San Martín 1950. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 7|10 al 14|11|50.

Nº 6425 — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Romoña Aguilar de Nierva. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, Salta, 3 de Octubre de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 7|10 al 14|11|50.

Nº 6422. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA DEL CARMEN ZELAYA DE SALINAS, bajo apercibimiento de Ley. Salta, octubre 4 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 7|10 al 14|11|50.

Nº 6421 — SUCESORIO. — El Señor Juez de la Instancia, 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de María Socorro Pérez de Gutierrez, por treinta días. —

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — SALTA, Octubre 3 del Año del Libertador General San Martín 1950. —

Public. Foro Salteño y, BOLETIN OFICIAL. J. ZAMBRANO — Escribano Secretario e) 4|10 al 11|11|50.

Nº 6420. — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de ANDRES VELAZQUEZ por treinta días. — Salta, Octubre 3 de 1950.

Año del Libertador General San Martín. J. ZAMBRANO Escribano Secretario e) 5|10 al 11|11|50.

Nº 6419 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de María Elena Ojeda de Tamayo por treinta días. — Salta, Octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. J. ZAMBRANO — Escribano Secretario e) 5|10 al 11|11|50.

Nº 6412. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores interesados en la sucesión de Sofía Mercedes López. — Salta, 2 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. J. ZAMBRANO. — Secretario e) 4|10 al 9|11|50.

Nº 6407 — El Juez Interino en lo Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Tomás Cruz Abán para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. Publicación BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, 2 de Octubre de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. Año del Libertador General San Martín e) 3|10 al 9|11|50.

Nº 6397. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Díez de Saravia. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 26 de setiembre de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 28|9 al 4|11|50.

Nº 6390. — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANUNCIACION o ANUNCIATA o NUNCIADA NANNI o NANI de CRISTOFANO o CRISTOFANI. — Salta, Setiembre 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. e) 26|9 al 2|11|50.

Nº 6389 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DURVAL OSORES. Salta, agosto 1º, Año del Libertador General San Martín, de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario e) 25|9 al 31|10|50.

Nº 6384. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Mauricio Duarte y de doña Mónica Duarte o Mónica Duarte de Acosta, y se cita a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus acciones bajo apercibimiento de ley. Año del Libertador General San Martín. — Salta, Septiembre 22 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 23|9 al 30|10|50.

Nº 6375. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA CHAVEZ DE CORREA,

Salta, 31 de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 20|9 al 26|10|50.

Nº 6364 — **EDICTOS:** — El juez 1a. Instancia, 2a. Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Félix Córdoba, para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Publicación. B. Oficial y Tribuno. — Salta, Septiembre... de 1950. Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 16|9 al 23|10|50.

Nº 6363 — **SUCESORIO:** — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Doctor Carlos Oliva Aráoz cita por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO CORDEIRO. — Salta, Septiembre 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 16|9 al 23|10|50.

Nº 6357 — **SUCESORIO:** — Carlos Roberto Aranda, juez Primera Nominación, cita herederos y acreedores de ESTEBAN CHOQUE.

Salta, 29 de agosto, "Año del Libertador General San Martín" de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 12|9 al 21|10|50.

Nº 6354 — **SUCESORIO:** — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gerónima o Gerónima Isabel Montalbetti de Mosca. — Salta, Septiembre 5 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

Textado no vale.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 11|9 al 20|10|50.

Nº 6351 — **EDICTO:** — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO LOPEZ. Edictos en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, 6 de septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 9|9 al 19|10|50.

Nº 6349 — **SUCESORIO:** — El juez Civil Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ECHEVERRIA y SIXTA SATOR DE ECHEVERRIA. — Salta, Septiembre... de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 9|9 al 19|10|50.

Nº 6348 — **SUCESORIO:** — El Juez Civil Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MA-

RIA PIA TORRES DE VAZQUEZ. — Salta, Septiembre... de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 9|9 al 19|10|50.

Nº 6338. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dr. FORTUNATO YAZLLE. — Salta, Septiembre... de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 6|9 al 14|10|50.

POSESION TREINTANAL

Nº 6444 — **POSESION TREINTANAL:**

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de cuarta nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintanal seguido por Baltazar Rivero, de un terreno ubicado en El Berial, departamento San Carlos, limitado: Norte, propiedad de Dionicio Aramayo, antes de Gerardo Gallo; Sud, con la de Pedro Prieto; Este, con la de Dionicio Aramayo, antes de Gerardo Gallo; — y Oeste, Camino Nacional que va de Animaná a Valle Arriba, separativo de propiedad de Nicomedo y Manuela López. — Extensión 315 metros frente Norte; 345 frente Sud; 148 frente Oeste; y 32 frente Naciente. Salta, 4 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín

J. ZAMBRANO — Secretario.

e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6443 — **POSESION TREINTANAL**

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintanal seguido por los esposos Timoteo Ramos y Dominga Tacacho de Ramos, de los siguientes inmuebles: a) Terreno de pastoreo denominado "Culana" ubicado en Iruya, con extensión mas o menos de: Costado Norte 5.000 metros é igual medida en el costado Sud; Naciente 1935 metros, y — Oeste 2.800 metros, limitado: al Norte: el filo denominado Pajoso y Veniente del Canal, separativos de la finca Alizar, de varios dueños; al Sud, el arroyo que baja del cerro del Organo, que la separa de la finca Arroyo del peticionante Timoteo Ramos y otros; al Naciente las cumbres del cerro del Organo, que lo separa de la finca San José, de los Sres. Díaz y Gutierrez; y al Poniente el mismo arroyo que baja del cerro del Organo y que lo separa también de la finca Arpero.

b) — Terreno con casa de adobe ubicado también en el pueblo de Iruya con extensión de 21 metros con cincuenta cmts. en su costado Norte; 22.80 mts. en su costado Sud; 21 mts. en su costado naciente; y 22 metros en el costado Poniente, limitado: Norte.

Calle San Martín; Sud propiedad de herederos de Candelaria Alemán de Alemán; al Naciente en parte con propiedad de los mismos herederos Alemán y en otra con la de los herederos de Florentino López; y al Oeste con un callejón que baja de la falda del Cerro contiguo al pueblo. — Salta, 4 de octubre de

1950 — Año del Libertador General San Martín.
J. ZAMBRANO — Secretario
e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6433. — **POSESION TREINTANAL.** — José Manuel Mena Camacho solicita posesión treintanal "fracción "Yesera", Escoipe, Chicoana, limitada Norte-Este Emilio La Mata y Sucesión Zúñiga; Sud, Sucesión Luis Sanchez; Oeste, Río "Yesera". — Juez Cuarta Nominación Civil cita interesados. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 10|10 al 16|11|50.

Nº 6417 — **POSESION TREINTANAL:** — ADOLFO LLANES solicita inmueble ubicado en Animaná Partido de San Antonio Dpto. de San Carlos con estos límites: NORTE con herederos de Salvador Michel y herederos Vázquez, José Inés Martínez, herederos Villa, Cirilo Mamani, Fermín Mamani; SUD con Domingo Criolani, Cerafin Zalazar, y otros NACIENTE Tránsito Llanes y al PONIENTE Francisca Llanes. ERNESTO MICHEL Juez en lo Civil y Comercial 2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble. — Publicación Bole. In Oficial y Foro Salteño. — Salta, 2 de Octubre de 1950. —

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 5|10 al 11|11|50.

Nº 6388 — **POSESION TREINTANAL:** — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintanal solicitada por FRANCISCO SANGREGORIO sobre el inmueble rural denominado "El Talar", ubicado en el departamento Metán, el que, partiendo de su vértice Sud-oeste y tomando rumbo Este, mide 315 metros; de aquí y con rumbo Norte, mide 128 metros; de aquí y con rumbo Oeste, mide 104 metros; de aquí y con rumbo Norte, mide 92 metros; de aquí y con rumbo Oeste, mide 216 metros, y de aquí y con rumbo Sud y hasta llegar al punto de partida mide 149 metros; totalizando superficie de 5 hectáreas 2.000 metros cuadrados; y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Margarita Sangregorio de Muñoz, camino vecinal por medio, y sucesión Mateo; Sud, sucesión Mateo; Este, sucesión Mateo; Oeste, Margarita Sangregorio de Mateo, camino vecinal por medio; propiedad catastrada bajo partida 437. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, septiembre 22, Año del Libertador General San Martín 1950. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 28|9 al 30|10|50.

Nº 6387 — **POSESION TREINTANAL:** — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintanal solicitada por PEDRO P. PADILLA sobre tres manzanas de terreno situadas en la ciudad de Orán, unidas entre sí, designadas con los números 8, 9, 10 de la sección uno del plano oficial de Orán, y que tienen, en sus costados Norte y Sud, 127.33 metros y en sus lados Este y Oeste, 409.11 metros; limitando: Norte, Mahiud Nallar y José A. Tama; Sud, calle Moro Díaz; Este, prolongación calle Esquíú; Oeste, prolongación

calle Rivadavia, que las separa de Mahfud Nallar y José A. Tuma; manzanas catastradas bajo partida 434. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, septiembre 22, Año del Libertador General San Martín, 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 23|9 al 30|10|50.

Nº 6339. — POSESION TREINTAÑAL. — Pedro Avendaño solicita posesión treintañal sobre finca "El Puente" situada en Las Conchas (Catayate) que limita: Norte, Camino San Carlos a Alemania; Sud, Río Calchaquí; Este, Herederos Cornelio Avendaño, María Cisneros de Galarza y Delia Niño de Munizaga; Oeste, José María Munizaga, Martín Michel Torino y Pedro Lávaque; tiene una fracción regada de catorce Hectáreas que riega desde tiempo inmemorial por usos y costumbres, con carácter permanente mediante las acequias del "Molino" y "Las Conchas" con turno de ocho días de riego cada ocho días y 4 días de riego cada quince días respectivamente. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. — Lunes y Jueves para notificaciones. Salta, Agosto 31 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|6|9 al 14|10|50.

REMATES JUDICIALES

Nº 6457. — JUDICIAL

Por ARMANDO G. ORCE

De la Corporación de Martilleros

EL DIA JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 1950 Año del Libertador General San Martín a las 11 horas en mi Oficina de Remates calle Alvarado Nº 512, venderé en pública subasta, dinero de contado y con base de (\$ 700. —) SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, un receptor de radio marca "Antofer" 7 Válvulas, ojo mágico arabas ondas, y corrientes, Nº 12010 modelo 1939 en funcionamiento semi-nuevo. En el acto del remate se abonará el importe íntegro de la compra. Comisión a cargo del comprador. Ordena Cámara de Paz - Secretaría Primera - Ejecución Prendaria Antonio Fernández Vs. Raúl Nicolás Frías.

e|16 al 27|10|50.

Nº 6438. — POR JORGE R. DECAVI

Heladera Eléctrica 4 puertas

El 23 de Octubre 1950 — Año del Libertador General San Martín, a las 17 Hs. en Urquiza 325, remataré Heladera eléctrica 4 puertas mueble en roble, perfecto funcionamiento.

SIN BASE

Encuéntrese en Av. San Martín, entrada Mercado San Miguel, en poder del Depositario Sr. Santos Cuba.

Ordena: Sr. Juez C. y C. 2a. Nominación, en autos "Embargo Preventivo. — Joala Sing vs. Santos Cuba.

e) 10 al 16|10|50.

Nº 6427. — POR JOSÉ M. DECAVI

El 25 de Octubre 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, a horas 17, en mi escritorio, Urquiza Nº 325, remataré con base de

\$ 5 298 — mn|.

los derechos hereditarios ó derechos y acciones que le corresponden a Doña Carmen Guíñez de Tengiviola en la sucesión de su padre, Don Florentín Guíñez, cuyo inventario ya aprobado judicialmente, corre a fs. 89 a 94 Exp. 25.666|46, Ujier Barbarán Alvarado Juzgado C y C 1ª Nominación, Secretaría Figueroa JUDICIAL: ordena Sr. Juez en lo C. y C. 1ª Nominación en el sucesorio de Florentín Guíñez.

e|7 al 25|10|50.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6455 — RECTIFICACION DE PARTIDA. —

El doctor José G. Arias Almagro, juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, en los autos "Rectificación de partidas pedida por Lorenza Elena Barrera de García y José Máximo García, ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice: "...FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, mandando rectificar la partida de matrimonio corriente a fs. 6 — Acta Nº 1048, levantada en El Galpón, Segunda Sección del Dpto. de Metán, con fecha 10 de diciembre de 1923 — en el sentido de que los verdaderos nombres de los contrayentes son José Máximo y Lorenza Elena, respectivamente, y no Máximo y Elena como por error se consigna. Rectificar la partida corriente a fs. 8 — Acta Nº 135, levantada también en El Galpón, de nacimiento de Lucio Ramón García, acaecido el día 13 de diciembre de 1926 — en el mismo sentido que la anterior, o sea adicionando los nombres de José y Lorenza, respectivamente, a los padres del menor los que deberán quedar como José Máximo y Lorenza Elena. Rectificar la partida de fs. 9, en el mismo sentido que la anterior. — Acta Nº 27758. — 446 del año 1933, de nacimiento de Héctor Benito, acaecido en la ciudad de Jujuy el día 30 de abril de 1933 — o sea adicionando al padre el nombre de José, debiendo figurar como José Máximo García y cambiando el orden de los nombres de la madre que es Lorenza Elena y no Elena Lorenza como por error se consigna. A sus efectos exhórtese y ofíciase al Registro Civil, previa publicación en el diario que se indique (art. 28 ley 251) con transcripción de la parte resolutive. Cópiese, notifíquese, y oportunamente archívese. Sobre raspado, renza, Vale. J. G. Arias Almagro".

Salta, Julio 12 de 1950.

ULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 14 al 24|10|50

Nº 6430 — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDAS

En el expediente Nº 18.269, año 1950, caratulado: "Ordinario — Rectificación de Partidas s/p. Nicanor Antonino Portelli", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive dice: "...FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: I) Acta número setecientos noventa y siete, nacimiento de Nicanor Antonino Portelli, que corre a folio noventa tomo tres del libro de nacimientos del año mil novecien-

tos ocho de la Oficina de Campo Santo, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto es PORTELLI, y no "Portel" como se consigna en dicha partida, siendo en consecuencia, el verdadero apellido del padre del mismo como así también el del abuelo por línea paterna: PORTELLI. — II) Acta número un mil setecientos noventa y uno de fecha trece de febrero de mil novecientos treinta y dos, casamiento de Antonio Portelli con Angélica Calabressi, que corre al folio noventa y dos al noventa y tres del Tomo cincuenta y uno de Salta-Capital; en el sentido de anteponer el nombre de NICANOR al de Antonino quedando en consecuencia los verdaderos nombres del contrayente: NICANOR ANTONINO Portelli. — III) Acta número seis mil ciento noventa y uno, nacimiento de Alfredo Portella, que corre al folio trescientos cuarenta y dos Tomo noventa y nueve del libro de nacimientos del año mil novecientos treinta y tres de la Oficina de Salta, Capital; en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto es PORTELLI, y no "Port-lla" como allí figura, y que los verdaderos nombres, y apellido del padre del mismo son: NICANOR ANTONINO PORTELLI, como así también el apellido del abuelo por línea paterna: PORTELLI. — IV) Acta número ciento ochenta y ocho, nacimiento de Roberto Portella, que corre al folio treinta y cinco Tomo ciento diez y nueve del libro de Nacimientos del año mil novecientos treinta y siete de la Oficina de Salta, Capital; en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto es PORTELLI, y que los verdaderos nombres y apellidos del padre del mismo son: NICANOR ANTONINO PORTELLI, como así también el apellido del abuelo del inscripto por línea paterna es PORTELLI, y no "Portella" como por error se consigna en dicha partida. — REGULAR los honorarios del Dr. Angel J. Vidal, por su labor profesional en el carácter de letrado patrocinante en la suma de QUINIENTOS PESOS MÍN. (Art. 27 de la Ley 1096).

COPIESE, notifíquese, y repóngase. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley local Nº 251. FECHO librase oficio al Sr. Director General del Registro Civil a los fines de la toina de razón en los libros correspondientes. Oportunamente archívese los autos.

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, 25 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 10 al 20|10|50.

EDICTOS

Nº 6454 — EDICTO EXHORTO. Habiéndose presentado exhorto del señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de Jujuy, solicitando a esta Excm. Corte de Justicia la cancelación de la fianza otorgada por el procurador don PEDRO OCTAVIO FIGUEROA, se hace saber a los interesados que se consideren con derecho a formular oposición. — Salta, Octubre 9 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

JUAN CARLOS ZUVIRIA.

e|14|10 al 2|11|50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 8447 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO SETENTA Y DOS DE PRORROGA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA. — En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los siete días del mes de Octubre del "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta, ante el escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores **Martin Michel Torino**, que firma "M. Michel Torino", soltero, agricultor, con domicilio en esta ciudad en la calle España número setecientos ochenta y ocho, y **José María Sanz Navamuel**, que firma "J. M. Sanz Navamuel", casado en primeras nupcias con **Haydeé Tonnelier**, domiciliado en la finca

"San Ramón", departamento de Rosario de Lerma, de tránsito aquí, ganadero, abogado; ambos argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que certifico, y dicen: — Que con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, al folio sesenta y seis de mi protocolo, como únicos socios, constituyeron una sociedad comercial denominada "San Ramón — Sociedad de Responsabilidad Limitada", que gira en esta plaza, cuya existencia termina el día ocho de octubre del corriente año por expiración del plazo fijado en la cláusula primera del citado contrato, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio noventa y nueve, asiento número mil seiscientos noventa y dos, del libro número Veintitrés de "Contratos Sociales", por lo que convienen en consecuencia prorrogarla por un período de cinco años contados desde el ocho de octubre de mil novecientos cincuenta hasta el ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, con ampliación de capital y modificaciones en sus cláusulas primera, tercera, quinta y séptima, dejándola constituida sobre las bases y condiciones siguientes: **PRIMERA:** — Entre ambos comparecientes declaran prorrogada la sociedad comercial "San Ramón — Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que subsistirá hasta el día ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, término que podrá prorrogarse por cinco años más si así lo dispusieran de común acuerdo. — **SEGUNDA:** — La sociedad tiene por objeto principal explotar el ramo agropecuario en esta provincia de Salta y en cualquier otro punto de la República, el negocio

de compra-venta de hacienda y establecimientos de campos propios o arrendados, con cría e invernada de haciendas o agricultura, pastoreos o en otra forma realizando toda clase de operaciones afines a la índole agrícola ganadera de la sociedad y realizar actos, trabajos u operaciones relativos a ese objeto, ya sea con vinculación directa o indirecta con el mismo, como ser la adquisición de bienes muebles o inmuebles en compra o arrendamiento, instalaciones, maquinarias y otros enseres que les sean de utilidad o conveniencia a esos

finés, como así mismo podrá adquirir derechos y acciones, activo y pasivo y fondos de comercio. — Dicho, bienes podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecados, prendados, así como constituirles servidumbres y otros derechos reales. — La sociedad podrá ampliar sus negocios de mutuo acuerdo entre los socios. — **TERCERA:** — La sociedad fija su domicilio y asiento principal de sus operaciones en esta ciu-

dad calle Mitre número novecientos quince y a los fines de su explotación y desarrollo ha prorrogado la locación de la finca "San Ramón", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, de esta provincia de Salta, pudiendo nombrar agente, e instalar sucursales en cualquier parte dentro y fuera del territorio de la R. pública. — **CUARTA:** — La dirección y ad-

ministración, así como el uso de la firma social, estará y será usada por cualesquiera de los socios, como gerentes de la misma, quienes deberán proceder en un todo de acuerdo, y tendrán la representación legal de la sociedad, obrando conjunta, separada o indistintamente, en todos los actos, contratos, asuntos y operaciones, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones ajenas al giro de su comercio. — Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración, acordadas a los gerentes, las siguientes: Ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, semovientes y maquinarias; exigir fianzas, aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo las condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; celebrar contratos de prenda agraria, firmándolos con las cláusulas que pactaren; tomar o dar en arrendamiento bienes raíces, suscribiendo los instrumentos públicos o privados correspondientes, otorgar y firmar cancelaciones; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones proteristas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, vederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares; percibir el importe de esos préstamos, suscribiendo las obligaciones y renovaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otras cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmando letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierta por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros y realizar todos los demás actos propios de la administración, pues la enumeración de facultades que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa. —

QUINTA: — El capital social se eleva a la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en proporciones iguales de ciento cincuenta cuotas para cada uno, e integrado totalmente con los saldos de sus cuentas de capital en la sociedad de acuerdo al balance practicado el día quince de septiembre del corriente año. — **SEXTA:** — La contabilidad estará a cargo de un contador designado para tal objeto, debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — **SEPTIMA:** — Anualmente, el día quince de septiembre, se practicará un balan-

ce e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolverán practicar periódicamente, y en cuál se determinarán las ganancias o pérdidas. — De las utilidades obtenidas se deducirá cinco por ciento para reserva legal y cinco por ciento para formar un fondo a los efectos de afrontar con él las erogaciones de la ley número once mil seiscientos veintinueve, cesando esta obligación cuando alcancen, acumulativamente, al diez por ciento del capital social, distribuyéndose el resto por partes iguales entre los socios, quienes soportarán las pérdidas, en su caso, en igual proporción. — **OCTAVA:** — El desenvolvimiento de las actividades sociales estará sujeto a la vigilancia del socio señor Sanz Navamuel. — **NOVENA:** — Los socios tendrán derecho a fiscalizarse recíprocamente la administración de la sociedad, de conformidad al artículo docientos ochenta y cuatro del Código de Comercio. — **DECIMA:** — Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino de conformidad a lo dispuesto por el artículo doce de la ley número once

mil seiscientos cuarenta y cinco. — **UNDECIMA:** — La sociedad no se disolverá por fallecimiento, interdicción o quiebra de uno de los socios. — Los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan de acuerdo al último balance practicado o el que se resolverá practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal

de los demás. — c) Por ceder sus cuotas a alguno de los socios o a terceros extraños a la sociedad siempre de acuerdo con lo enuncia-

do en el artículo anterior. — **DUODECIMA:** — Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, se procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de conformidad a lo que resultare del capital inicial o en el momento de la liquidación. — **DECIMA TERCERA:** — De toda resolución que interese a la sociedad se dejará

constancia en un libro de Actas. — Las resoluciones deberán ser firmadas por ambos socios, ya sea que concurren personalmente o por medio de apoderado. — Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de cuotas-votos.

DECIMA CUARTA: — Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución o liquidación o división del caudal común de la sociedad, serán dirimidas, sin forma de juicio, por un Tribunal Arbitrador compuesto por tres personas, nombradas una por cada parte y una tercera persona que será designada por los arbitra-

dores en caso de discordia entre ellos, y cuyo fallo será inapelable. — **DECIMA QUINTA:** — En todos los demás puntos no previstos en este contrato, regirá la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos de Comercio y Civil, en cuanto no hayan sido modificados por la ley citada. — De acuerdo a las quince cláusulas que ante-

de este contrato, regirá la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos de Comercio y Civil, en cuanto no hayan sido modificados por la ley citada. — De acuerdo a las quince cláusulas que ante-

ceden los comparecientes declarar prorrogado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan fielmente a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les es, ratifican su contenido y firman como acostumbran hacerlo por ante mí y los testigos don Eduardo Figueroa y don Ernesto Campilongo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento,

que certifico. — Esta escritura ha sido extendida en siete papeles fiscales de actuación notarial numerados correlativamente desde el diez y nueve mil quinientos noventa y cuatro al diez y nueve mil seiscientos inclusive, y sigue a la escritura anterior, que termina al folio trescientos veintinueve de este protocolo y Registro número ocho a mi cargo; doy fe. J. M. Sanz Navamuel. — M. Michel Torino. —

Tgo: E. Figueroa. — Tgo: Ernesto Campilongo. Ante mí: J. A. Herrera. — Escribano. — Hay un sello y una estampilla.

e) 13 al 19/10/50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6453 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rafael Rebollo tiene solicitado otorgamiento de derecho al uso del agua pública para regar con un caudal de 1069 litros por segundo, proveniente del Río San Francisco, 2037 hectáreas de su propiedad Yuchán, Catastro 2015, ubicada en Ramaditas (Orán).

Salta, Octubre 13 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 14/10 al 2/11/50.

Nº 6452 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás Vagiopulos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.50

litros por segundo por hectárea, proveniente del Río Colorado, diez hectáreas de su propiedad Lote 18 de Colonia Santa Rosa (Orán).

Salta, Octubre 13 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 14/10 al 2/11/50.

Nº 6449 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que María López de Preñoli tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.40 litros por segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, 7659 m2. de su propiedad ubicada en San Lorenzo (La Capital).

Salta, Octubre 13 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 14/10 al 2/11/50

Nº 6445 — M. E. F. y O. P.

Administración General de Aguas de Salta
LLAMADO PARA OPTAR AL PUESTO DE ENCARGADO DE MAQUINAS

El acto de apertura de propuestas para ocupar el puesto de Encargado de la Usina de Embarcación, anunciado para el 15 del ac-

tual, ha sido postergado para el día 18, a las 10, pudiendo los interesados enviar sus propuestas de técnicos prácticos, con sus datos personales y referencias hasta el citado día o al primero posterior hábil, si aquel fuese feriado.

Dichas propuestas serán abiertas ante el Escribano de Gobierno, en las Oficinas de esta Administración, (Caseros 1615) Salta.

En la Usina de Embarcación, a prestar servicio, están instalados dos grupos "Ruston" y uno "Crosley", todos horizontales, con una potencia total de 300 caballos.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Octubre de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 13 al 19/10/50.

Nº 6440 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Antonio Tejerina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 7.86 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal catorce hectáreas 9720 m2. de su "Quinta Bordo del Saladillo", (Orán).

Salta, 11 de octubre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 13 al 31/10/50.

Nº 6431 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angel Donzella tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, nueve hectáreas de su propiedad "Lote L de San Roque", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de tres días una hora veintiseis minutos mensuales.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 28/10/50.

Nº 6429 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan A. Urrestarazu, María Luisa Urrestarazu de Gallo y Ana Urrestarazu de Elordi tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 54,6 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, 104 Has. de su propiedad "Arenal Chico", Catastro 632, ubicada en Pitos (Anta).

Salta, 7 de octubre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 27/10/50.

Nº 6404 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eusebio Magin Guantry tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2.84 litros por segundo proveniente del Río Mojotoro, 5 Hds. 4240 m2. de su propiedad "Lote N de San Roque", ubicado en Betania (Güemes).

Salta, 29 de septiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/9 al 19/10/50.

Nº 6401 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Vidal López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,194 li-

tros por segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, 3700 m2. de su propiedad residencial ubicada en San Lorenzo (La Capital).

Salta, 28 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 29/9 al 18/10/50.

Nº 6400 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Vidal López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4,2 litros por segundo proveniente del arroyo San Lorenzo, ocho hectáreas de su propiedad "Finca Las Lomas", en departamento La Capital.

Salta, 28 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 29/9 al 18/10/50

Nº 6399 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rosario Abade tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 21 % de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la Hijuela El Bordo de San José 13 Has. 5000 m2. de su propiedad "Lote 11", Catastro 229, ubicada en Campo Santo (Güemes), con un turno de trece horas diez minutos semanales.

Salta, 28 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 29/9 al 18/10/50.

Nº 6392. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Calvo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 26,5 % de media porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, 3 Has. 9263 m2. de su propiedad "Fracción El Carmen", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de cuatro horas treinta minutos semanales durante estiaje.

Salta, Setiembre 26 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 27/9 al 14/10/50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6439 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de Octubre de 1950 a horas 10, para la contratación de los trabajos de Refecciones del Hospital "MELCHORA F. DE CORNEJO", en la localidad de Rosario de la Frontera, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 195.659,37 mjn., obra autorizada por Decreto Nº 3429/50 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Los pliegos de Bases y Condiciones, deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40.— mjn.

Las propuestas, deben consignarse a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, sito en Mitre Nº 695 de esta ciudad, en sobre cerrado y lacrado adjuntando Boleta de Depósito de garantía de Tesorería General, equivalente al 1% del presupuesto oficial.

En dicho acto intervendrá el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados que concurren al mismo.

SALTA, 7 de Octubre de 1950.

SERGIO ARIAS

Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. ANTONIO MONTEROS

Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

e) 11 al 18/10/50.

Nº 6411 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA

En virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 3423/50, llámase a Licitación Pública para el día 9 de Octubre de 1950, a horas 10, para la provisión e instalación de una Planta Frigorífica y una Fábrica de hielo, en el Mercado Municipal de Rosario de la Frontera.

Las Bases y Especificaciones Técnicas, deben solicitarse a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, sito en Mitre Nº 695 de esta Ciudad.

Las propuestas deben dirigirse a la misma Repartición, en sobre cerrado y lacrado, adjuntando sellado Provincial de quince pesos los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

SALTA, 29 de Septiembre de 1950.

SERGIO ARIAS Ing. ANTONIO MONTEROS

Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

e) 4 al 16/10/50.

Nº 6409 — LICITACION PUBLICA
AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE SALTA

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de Noviembre de 1950, para la provisión de Medicamentos e Instrumental, por un valor aproximado de \$ 275.000.— mjn., de conformidad a la Ley de Contabilidad de la Pcia., y al Decreto Reglamentario de Compras, y de

acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras. — Avda. Belgrano esq. Sarmiento — 2º Piso, Teléf. 3141 — SALTA.

VICTOR F. SAVOY URIBURU

Secretario Administrativo

Dr. GASPAR SOLA FIGUEROA

Director General

e) 4 al 16/10/50.

AVISOS

Nº 6438 — EJERCITO ARGENTINO

5ª DIVISION DE EJERCITO

COMANDO

— AVISO —

SEGUNDO LLAMADO

Año del Libertador General San Martín
El día 16 de octubre próximo a las 10,00 horas, se realizará en el local del Comando de la 5ª División de Ejército, calle Belgrano 450 Salta — la apertura de las propuestas para la contratación de campos para el pastoreo del ganado de la Agrupación de Servicios del Comando de la 5ª División de Ejército, en una cantidad de 200 (DOSCIENTOS) animales y el Regimiento 5º de Artillería Montada Reforzado en una cantidad de 710 (SETECIENTOS DIEZ) animales.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Secretario de la Comisión de Compra (Servicio de Intendencia) en el local antes citado.

GENARO ADRIAN LARCAMON

Coronel

Jefe Estado Mayor D. 5

Presidente de la Comisión de Compra

e) 11 al 18/10/50

ASAMBLEAS

Nº 6460. — SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE TARTAGAL. — Convócase a Asamblea General Ordinaria, a los señores socios de nuestra Sociedad para el día domingo 22 del Cte., siendo la primera citación para horas 10, la segunda para horas 10.30' y la tercera para horas 11 en cuyo momento se llevará a cabo con el número de socios presentes. ORDEN DEL DIA:

Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual. Elección de la nueva Comisión Directiva.

JUAN B. ESPER

Secretario

NOMI CHIBAN

Presidente

Nº 6435 — "LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Bmé. Mitre 292 — Teléfono 2593

SALTA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 292, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección.
2º — Lectura y consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias

y Pérdidas. Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondientes al XVIIº Ejercicio, cerrado el día 30 de Junio de 1950. —

3º — Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Guillermo Frías, Dr. Vicente Tamayo (h) y Juan García Rubio, por terminación de mandato, y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Justo C. Figueroa quien también terminó su mandato. —

Corresponde animisimo designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores Néstor López y Habib D. Yazlle respectivamente, quienes también han terminado su mandato. —

4º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. —

GUILLERMO FRIAS Dr. JUAN A. URRESTARAZU

Presidente

Secretario

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 24 de nuestros Estatutos. —

e) 10 al 28/10/50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.

Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

BALANCE MUNICIPAL

Nº 6459. — MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION — DEPARTAMENTO SAN MARTIN — Pvcia. SALTA.

MOVIMIENTO DE TESORERIA DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL AÑO 1950 DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

DEBE		HABER	
A Saldo en Caja 31/12/1949.....	23.00		
" Cta. Cte. Banco Prov. de Salta.....	2.934.03	2.957.03	
" Patentes Generales	28.650.30		
" Rodados	1.382.00		
" Matadero	11.868.50		
" Ambulancia y Piso	136.00		
" Espectáculos Públicos	1.623.10		
" Rifas			
" Protestos	40.00		
" Multas	451.90		
" Sellado Municipal	136.60		
" Renta Atrasada (Serv. Retrib.)	16.968.46		
" Renta General Ballivián y otros	2.666.50		
" Carnet de Conductor	30.00		
" Carnet de Sanidad	70.00		
" Suministro de Agua	839.50		
" Líneas y Niveles	68.55		
" Alumbrado, Limpieza y Riego	22.500.49		
" Ingresos Varios	1.609.30	89.501.70	
" Cementerio	460.50		
P INC. I. — SUELDOS Y JORNALES			
Item 1. — Pers. Adm. Téc. Profesional		21.468.75	
" 2. — " Obrero y Maestranza		5.407.05	
" 3. — " de Servicio		2.366.00	
" 4. — " Jornalizado		25.113.51	54.355.31
INC. II. — LEY Nº 33.302/45.			
Item Unico — Sueldo A. Complementario		1.089.86	1.089.86
INC. III. DEUDA EJERCICIO VENCIDO			
Item 1 Partida 2. — Deuda Atrasada		2.555.83	2.555.83
INC. IV. — OBRAS PUBLICAS			
Item 1 Partida 2. — Combustible		2.471.80	
" 3. — Forraje		2.858.75	
" 4. — Reparación Carros— Camiones		3.450.34	
" 5. — Pozo y Bomba		1.269.25	10.050.14
ITEM II. — CONSERV. CALLES Y PUENTES			
Partida 1. — Conservación Edif. Mu- nicipal		550.00	
" 2. — Matadero		969.35	
" 3. — Cementerio		135.00	
" 4. — Rep. Herramientas		305.40	1.959.75
INC. V. — OTROS GASTOS			
Item 1 Partida 1. — Muebles y Utiles ..		1.829.48	
" 2. — Impresos y Public. ..		600.00	
" 3. — Suscripciones		30.00	
" 4. — Compra de Chapas		449.60	2.909.08
ITEM II. — SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida 1. — Ayuda Social		777.20	
" 2. — Subvención Pa- roquia		500.00	
" 3. — Festejos Patrios ..		1.960.00	
" 4. — Subvención Biblio- teca		320.00	3.557.20
ITEM IV. — GASTOS EVENTUALES			
Partida 1. — Gastos Representa- ción		2.158.00	
" 2. — Viático y Movilidad ..		1.176.00	
" 3. — Gastos Imprevistos ..		5.312.03	8.646.03
OTROS GASTOS — GASTOS VARIOS			
Campaña contra el Agio (Compra Harina)		1.425.00	1.425.00
Retenciones Jubilatorias		272.95	272.95

Saldo en Caja al día 30 de Setiembre 1950	23.00
Saldo en Banco Prov. día 30 de Setiembre 1950	5.614.58 5.637.58

92.458.73

92.458.37

RESUMEN

Ingresos:	\$ 92.458.73
Egresos:	7 86.821.15
Saldo al 30/9/1950	\$ 5.637.58

DESPACHO, Setiembre 30 de 1950.

Téngase por cumplidas las disposiciones del art. 30 INC. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 68. — Publíquese y Archívese.

FROILA TOLEDO
Receptora

RAMON BELISARIO LOPEZ
Secretario — Contador

GERMAN YGNACIO FLOETHER
Intendente Municipal

e) 15 al 21/10/50.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1950